

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01109.

Téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar que, el señor **JOSE MIGUEL GUTIERREZ PATIÑO**, en calidad de cónyuge supérstite de la causante **ROSALBA DIAZ RUIZ (Q.E.P.D.)**, manifestó por conducto de apoderada judicial, que opta por gananciales en los términos del canon 492 del Código General del Proceso.

Ahora bien, dando continuidad al trámite procesal respectivo, se señala la hora de 9:00 AM del 10 de octubre de 2023, para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, conforme con el art. 501 del C. G. del P. A la misma deberán comparecer los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1312 del Código Civil.

Para el efecto, téngase en cuenta que, la misma se llevará a cabo a través de la plataforma unificada de comunicaciones **LIFESIZE** y deberán estar atentos a la invitación que se realizará a través del correo institucional, e informar con antelación el correo electrónico de las partes.

El inventario deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados, por escrito en el cual se indicarán los valores que se le asignen a los bienes, acompañados de los medios de prueba que los soporten e igualmente se incluirán los activos y pasivos que pretendan denunciar, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del art. 501 *ejusdem*.

Se precisa que, la parte interesada deberá allegar el inventario por escrito, con dos (2) días de anterioridad a la celebración de la audiencia programada en el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36638b5278662627ddadbdfa84e501a862042724451e533c737f910df55529e4**

Documento generado en 21/09/2023 11:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>